

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 6602** *Corrección de errores de la Orden ITC/816/2009, de 26 de marzo, por la que se establecen la bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes en el exterior por la Oficina Española de Patentes y Marcas.*

Advertido error en el texto de la Orden ITC/816/2009, de 26 de marzo, por la que se establecen la bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el fomento de las solicitudes de patentes en el exterior por la Oficina Española de Patentes y Marcas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 79, de fecha 1 de abril de 2009, a continuación se transcribe a fin de proceder a su rectificación:

En la página 31119, en el artículo 4, apartado 1.a) 4.º, donde dice:

«4.º La concesión de la patente, incluidas las anualidades 3.ª a 7.ª ante la Oficina Europea de Patentes (EPO).»

Debe decir:

«4.º La concesión de la patente, incluidas las anualidades 3.ª a 7.ª y siguientes, ante la Oficina Europea de Patentes (EPO).»